



**RESOLUCIÓN No. 1022 DEL DIEZ (10) DE ABRIL DE 2025  
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-003-2025**

La Secretaria General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 07 de 2024, emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar,

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Bolívar, requiere contratar la: ***“PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA CON IMPRESION Y EMPAQUE A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR”***

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía. Que de acuerdo con el literal b) del numeral 2 del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada por menor cuantía.

Que el pasado treinta y uno (31) de marzo de 2025, el Departamento de Bolívar, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II los siguientes documentos: i) Aviso de Convocatoria; ii) Estudios Previos; iii) Proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) Proyecto de minuta del contrato para el proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Licitación Pública LP-003-2025 cuyo objeto es el: ***“PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA CON IMPRESION Y EMPAQUE A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR”*** los cuales estuvieron disponibles para consulta en la plataforma SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que se recibieron observaciones frente al Proyecto de Pliego de Condiciones las cuales fueron debidamente respondidas por el Departamento de Bolívar y debidamente publicadas en SECOP II.

Que el presupuesto oficial del proceso es de: **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (2.800.000,00) incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el Departamento cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, que para este caso son los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 169 del 10 de febrero de 2025.

Que mediante Resolución No. 653 del 17 de marzo de 2025, la Secretaria General ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública LP-003-2025 y se procedió a la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II.



**RESOLUCIÓN No. 1022 DEL DIEZ (10) DE ABRIL DE 2025  
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-003-2025**

La Secretaria General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 07 de 2024, emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar,

**CONSIDERANDO:**

Que el día el día veintiocho (28) de marzo de 2025, se efectuó el registro de cierre del proceso de selección LP-003-2025, en la plataforma SECOP II, y se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

No	PROPONENTES	HORA FECHA
1	<b>METROENVIOS LTDA</b>	<b>27/03/2025</b>

Que mediante Resolución No. 844 del 31 de marzo de 2025 la Secretaria General designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día treinta y uno (31) de marzo de 2025, mediante la plataforma SECOP II, se publicó informe preliminar de habilitación, en el cual el comité dio traslado para subsanar.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el proponente e interesados presentaron observaciones mediante la plataforma SECOP II,

Que con fecha ocho (08) de abril de 2025 se publicó en la plataforma SECOP el informe de evaluación final en cuanto a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y la capacidad financiera y organizacional del presente proceso de selección LP-003-2025.

Que el día nueve (09) de abril de 2025, se llevó a cabo Audiencia de Adjudicación LP-003-2025, en el cual se estableció el orden del día y se concedió el uso de la palabra a los proponentes e interesados en la audiencia, los cuales manifestaron no hacer uso de la palabra en la presente diligencia, por lo que se continuó con el orden del día.

Que, por parte del comité evaluador, este recomendó aceptar la oferta del proponente METROENVIOS LTDA, la cual se ajusta a los Pliegos de Condiciones Definitivos por el Departamento y que el precio ofrecido se ajusta al presupuesto oficial, tal como se evidencia en el Informe de Evaluación Final del proceso de Selección de Licitación Pública LP-003-2025.

Que en el marco del Proceso de Selección LP-003-2025, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente: **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA S** identificado con NIT **802.007.653-0**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**



**RESOLUCIÓN No. 1022 DEL DIEZ (10) DE ABRIL DE 2025  
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-003-2025**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acogiendo la recomendación realizada por el Comité Evaluador, **AJUDICAR** el proceso de selección LP-003-2025 cuyo objeto es la **“PRESTACION DE SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA CON IMPRESION Y EMPAQUE A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVA”** al proponente **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA** identificado con NIT 802.007.653-0 representada legalmente por **JUAN ALBERTO GARCIA GAVIRIA** con cedula N.º 1.045.733.866 de Barranquilla por valor de: **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (2.800.000.000) incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar el presente acto administrativo a **JUAN ALBERTO GARCIA GAVIRIA**, identificado con cedula 1.045.733.866 como representante legal de **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA** en calidad de proponente del proceso por Licitación Pública LP-003-2025, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese la presente decisión en el SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en Turbaco, el día diez (10) de abril de 2025.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JULIANA SOLANO CHAR**  
Secretaria General  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Proyectó: Carla Castellanos - Asesora Externa - Secretaría General  
Revisó: Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho - Secretaría General